ECO DE TERUEL

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

Precios de suscripción

En Teruel, un mes. . . . 0'50 pesetas
Fuera, tres meses. . . . 1'75 »

ADMINISTRACIÓN, TOZAL, 1

PAGO ANTICIPADO

AÑO XIV NÚM. 691

Se publica semanalmente

DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 1899

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.

Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

CENTRALIZACION RUINOSA

Toman cuerpo, al parecer, las salvadoras frases del Ministro de la Gobernación, quien há días dijo que la única economía que pódia introducir en su departamento era la de suprimir provincias y por ende gobiernos civiles.

Si no estuviéramos convencidos de la ineptitud de nuestros actuales gobernantes para encontrar soluciones equitativas y prudenciales en el plan económico, sería bastante lo expuesto por el Sr. Dato para calificarle de calamidad en el arte de gobernar.

Cuando, precisamente, el país necesita de una acertada descentralización, dejando en libertad á las provincias para que administren sus intereses yá que los ministros encargados han demostrado hasta la saciedad que no saben más que estrujarlas y conducirlas á la ruina con sus desaciertos y caprichos, viene una lumbrera del actual poder á solucionar el presente conflicto, tratando de suprimir cierto número de provincias que habrian de vivir, como es consiguiente, bajo la tutela de las grandes capitales.

No hay un solo español que desconozca que Madrid, efecto de la centralización, absorve la mayor parte de los ahorros del industrial, comerciante y agricultor. Madrid ahoga las justas quejas del desvalido que recurre á los poderes públicos. Madrid es el foco de las irregularidades y escándalos administrativos, donde todo se cotiza y donde los paniaguados de los grandes políticos, bien en combinación ó aisladamente, creen cosa muy natural y hasta de derecho el *redondearse* á costa del país. Todo esto y algo más que omitimos por propio decoro es desgraciadamente cierto y, prueba de ello, ahí están bien patentes y comprobadas en gran parte las recientes denuncias de Cabriñanas, Moyrones y otros muchos.

Está en la conciencia de todos que la inmoralidad administrativa no ha de buscarse en provincias ni municipios pobres sino en los grandes centros, acaparadores de todos los ramos de que consta la administración de los pequeños pueblos. Y, si esto es cierto ¿qué pretende hoy el actual ministro de la Gobernación, Sr. Dato, con su descabellado proyecto de suprimir provincias? pues, crear unas cuantas sucursales de Madrid para sacrificar realmente á una porción de poblaciones, dejándolas reducidas á la miseria, sin resultados prácticos ni beneficio de los demás pueblos.

Enhorabuena que el Sr. Dato trate de introducir economías suprimiendo algunos gobiernos civiles, pero ¿dónde habrá leido ese émulo de la *regeneración* que por el hecho de suprimir un gobierno civil ha de quedar precisamente suprimida la provincia?

Por otra parte, las capitales suprimidas habían de quedar necesariamente reducidas á la condición de un misero lugar y, en este caso, si hoy contribuyen como diez, á sobrellevar las cargas generales del Estado, mañana no pagarían ni una tercera parte, puesto que tanto la industria como el comercio sufririan un rudo golpe.

Suponemos que todas estas consideraciones y algunas más, harán desistir de su propósito al Sr. Dato á quien dejamos por hoy hasta examinar la tan cacareada reforma de las leyes provincial y municipal que está llevando á cabo en estos momentos.

MADRID

JUSTA ES LA DEFENSA

A D. Alfredo Calderón.

La sentida y amarga queja del noble y honrado hijo de Madrid, suscrita en el diario *La Justicia* de Calatayud, de 9 del actual, me obliga á secundarle en tan justo dolor desde un apartado rincón de provincia, repitiendo mis convicciones dadas á la luz pública por tercera vez en un cuarto de siglo.

No hay nada que tanto nos lastime como ver desarmado y sin defensa un valeroso y noble combatiente. Y aunque no parece propio de nuestros tiempos manejar la adarga y el escudo para trasformarse en andante caballero, ni es propio de nuestro carácter el convertirnos en destacedores de agravios, bueno será que cumplamos con un deber de justicia, desvaneciendo el error en que incurren muchos al tratarse de la ilustre villa de Madrid.

Há ya muchos años que los continuos desaciertos y la inmoralidad de ciertos hombres de partido en las regiones del poder, ha llevado el desconcierto al seno de nuestra sociedad política, arrastrando á muchos al excepticismo, á la par que dejando el campo abandonado á las pasiones ruines y á las ambiciones bastardas.

Esto dió su origen á la decadencia de nuestro país, que hoy tanto deploramos, engendrando ese espíritu de rivalidad odiosa, la desconfianza y el encono con que hoy se miran, no solamente los hombres respecto de su posición social y política, sinó de pueblo á pueblo en razón directa de su representación é importancia.

No hay pueblo que no mire con enojo la villa, cabeza de partido; no hay villa que no mire con odio á la ciudad; no hay provincia que no mire con cierto espíritu de venganza la capital del reino, porque creen cada cual de por sí ver en la población mayor un punto de centralización que todo lo absorve.

Pero esta natural tendencia y este odio llega al más alto grado si se trata de Madrid, sin meditar ni esclarecer la verdad, envolviendo el general despecho en sus acusaciones á los honrados madrileños.

No pretendemos hacer la historia de los hechos y de las glorias que á Madrid conquistaron sus heróicos hijos. Pero ya que la opinión general camina extraviada hacia una antipatía tan injusta; ya que parecen ignorarse los sacrificios y la sangre derramada por los ilustres castellanos en aras de la patria; ya que se desconoce su proverbial y generosa hidalguía; ya que no se tiene en cuenta la verdadera desgracia de un pueblo, verdadero pária de nuestro suelo, y para el cual precisamente no hay pan en la mesa del presupuesto; ya que son verdaderamente ellos los devorados y no los devoradores, bueno será que coloquemos las cosas en su verdadero lugar.

Nuestro juicio será tanto más imparcial, cuanto que no somos hijos de la Corte.

Lo absoluto no existe; y de aquí parte seguramente aquel proverbio que dice: «No hay regla sin excepción.»

Efectivamente; en todas partes hay de bueno y de malo; pero ni es de Madrid todo lo malo, ni de fuera todo lo bueno. En pocas palabras: De Madrid lo malo es poco, y de fuera lo es mucho. Y para comprobar este aserto, haremos una ligera reseña de los diferentes elementos de que se compone aquel inmenso jardín de plantas parásitas, implantadas de todos los ámbitos de la península, y cuyas raíces, clavadas en las auríferas arenas del presupuesto, extraen el jugo de la extenuada nación española.

En Madrid viven todos los apóstatas rechazados por las provincias en donde fueron conocidos por funestos, y que invocando el Santo nombre de la patria, cometen las más nefandas traiciones, creándose colosales fortunas y escapiendo la frente del pueblo contribuyente, á quien robaron con impunidad.

En Madrid medran los que fueron ministros para saquear el tesoro público á la sombra del patriotismo, y depositan en las naciones extranjeras el producto de su insolente y criminal rapiña.

En Madrid pululan los expúreos hijos de la patria, que engañando la buena fé del cré-

dulo provinciano, escalan con mengua de la honra las altas regiones del poder, para convertir el mundo de la política, en el oscuro teatro de sus criminales, vergonzosas, repugnantes y asquerosas especulaciones.

En Madrid ostentan sus cínicos ateismos los hombres sin conciencia, sin fé y sin pudor, que compran y venden conciencias con el producto del saqueo patrio.

En Madrid se pasean los que celebran contratos misteriosos que arruinan la nación á quien venden, para crearse palacios suntuosos y magníficos trenes en tierras extrañas.

En Madrid se cierran los entremetidos sin mérito, á quien Quevedo calificaba ingeniosamente como las «tres lepras de la honra del mundo.»

En Madrid existen los que con asombro del universo escarnecen la honra que fué siempre el distintivo moral de la hidalguía española, convirtiendo la mujer en horrible mercancía y ejercitándola en su propio deshonor, al que explotan como industria que en aranceles públicos paga su tarifa.

Si hubiéramos de consignar el infinito número y la inmensa variedad de caracteres de que se reviste la hipócrita inmoralidad que la Corte encierra, no terminaríamos jamás.

Por otra parte, nuestro principal objeto es hacer justicia á los hijos de Madrid y hacer ver, que si bien tras de las tapias de la ilustre villa se parapetan los encarnizados enemigos del bienestar de la nación, en cambio son la casi totalidad hijos pródigos de todas las provincias, líneas imperceptibles en la circunferencia, que desean lucir en el centro.

Desafiamos, pues, desafiamos á que se nos pruebe que los hijos de Madrid ocupan ni ocuparon jamás grandes posiciones oficiales en ninguna situación política de España.

Ellos están cerca de la cabra, pero ellos no maman.

Los madrileños son los mártires de los audaces provincianos; ellos son los tristes párias de la sociedad matritense; ellos son los eternos desheredados del sempiterno festín íbero; ellos no son profetas en su tierra; ellos son meros testigos del procaz gaudeamus cortesano, ó ruedan asendereados por provincias, ó malvejetan en obscuros pueblos.

Esta es la verdad.

¿Y consistirá en que son menos aptos que el resto de los demás españoles?

No, en verdad: tuvieron y tienen mayores elementos para acrecentar su valer, ensanchando la esfera de su inteligencia; poseen el rico idioma de Cervantes desde la cuna; pero es grande, muy grande el pueblo madrileño, apartándose y haciendo paso diariamente á los atrevidos emigrados de provincia.

¿Consistirá en su alejamiento de la política?

Tampoco.

La fragua de la política de España está en Madrid; allí se forja todo; pero de Madrid sólo son el yunque, los machos y el aire del fuelle, y de provincias el hierro.

Consistirá en que sea un pueblo reaccionario?

Menos.

Madrid es el pueblo demócrata por excelencia, demócrata por instinto, por educación, por costumbre, por convicción; demócrata hasta en la despreocupada, cariñosa, amable y caritativa aristocracia.

Madrid, en fin, es el más cercano víctima de los déspotas y tiranos de todos tiempos; es el que siente estallar más pronto el látigo de la reacción; es el primero, casi siempre, y de los primeros siempre, que protestan revolucionariamente, y cuenta, en fin, su limpia historia epopeyas como el DOS DE MAYO.

El centinela saguntino,

Constantino Arnau.

Sagunto 17 Agosto 1899.

EL JURADO EN EL PROCEDIMIENTO CRIMINAL

Conclusión

Seguimos tratando en el terreno de las objecciones la tercera que presentan los impugnadores de la institución del jurado: esto es el hecho que viene siempre ligado ó mezclado con el derecho: *llamamos juicio en materia de derecho, decía un célebre jurisconsulto francés en la asamblea constituyente, á un juicio que decide una pura cuestión de costumbre ó de ley escrita de tal manera, independiente de las circunstancias del hecho, que su decisión puede aplicarse á todos los casos semejantes: y llamamos al contrario juicio en materia de hecho al que fundado realmente en una ley ó en principios generales de justicia y de moral, no puede sin embargo tener aplicación particular sino á las mismas partes litigantes y á las circunstancias en que se hallan.*

El juez ó magistrado, por consiguiente, cuyo ministerio es fallar sobre el derecho, falla tan solamente sobre el derecho; pero los jurados que han de fallar sobre el hecho, fallan sobre el hecho y sobre la parte de derecho que este envuelve en sus circunstancias; no se circunscriben que á tal día ó á tal hora hubo una muerte y que el reo se hallaba entonces solo con el muerto sino que fué él mismo quien hizo la muerte, y no solamente la hizo sino que la hizo voluntariamente, con intención criminal, que es homicida y que por consiguiente debe sufrir la pena que el código señala. Hemos dicho antes que el *hecho* sobre que han de fallar los jurados no es un hecho legal, porque de este entiende los tribunales de derecho, sino un hecho material, y por consiguiente estrechamente ligado con el derecho. Las cuestiones de derecho de que tienen que ocuparse los magistrados son cuestiones aisladas, y expresadas de una manera tan abstracta que pueden aplicarse á todos los casos semejantes; el jurado, únicamente después de oir la prueba documental y testifical, después de oir la acusación y la defensa, su misión solamente se reduce á dos palabras, *culpable ó inocente.*

Claro que para que esto suceda, las pruebas, la acusación y la defensa, todo ha de venir á converger á un mismo punto para que la justicia del veredicto se vea más clara, más patente, sobre la culpabilidad ó inocencia del procesado.

El artículo sesenta y cuatro de la actual ley del jurado, dice que no se puede determinar la pena, y esto tiene su razón de ser en el hecho de que si el jurado supiera la pena que había de imponerse al procesado, tal vez tuviera conmiseración y lástima, y entonces el veredicto no fuera tan justo como ignorándola.

En el artículo sesenta y ocho dice la ley, que después de todo, el presidente hará el resumen de las pruebas, acusación y defensa, deberá explicarles las circunstancias eximentes, agravantes ó atenuantes que concurran en el delito, porque es lo cierto, que aunque sea en contradicción con lo que antes hemos sentado, la mayoría de los jurados no saben en qué consisten esas circunstancias y es necesario que se les expliquen con claridad para que formen su veredicto, en consonancia con las circunstancias que hayan concurrido en el delito. Téngase presente que no comentamos ni pensamos hacerlo la ley, lo que sí hacemos es notar los artículos que influyen más directamente en la suerte ó desgracia del procesado. Lo que sí haremos notar es lo perjudicial de alguno de los artículos de dicha ley y que recomendamos al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para su reforma, que se impone forzosamente.

En el artículo setenta y seis se anota la fórmula de hacer las preguntas, y en la primera se dice N. N. es culpable, aquí habría que ilustrar al jurado de la diferencia que existe entre autor y culpable, porque hay una diferencia muy notable entre una y otra expresión, y téngase presente que la mayor parte de las veces puede depender de esta pregunta la mayor ó menor justicia en el veredicto.

Vamos, por último, á tratar de la deliberación del jurado que dice que los jurados no se han de comunicar con ninguna persona extraña, ni salir fuera del local donde se delibera. Ya se ve la razón que ha tenido la ley para anotar este artículo, pero tal vez sea el que menos se cumple en las audiencias, y el que hace más falta que se cumpla, porque de esta comunicación resultan muchos males, que es preciso evitar, puesto que cuesta poco trabajo.

Ya hablaremos en otra ocasión de algunos otros defectos, pero no quiero ser más pesado.

José Palacios.

CARTA DE MADRID

Sr. Director del Eco de Teruel.

Bajo la presidencia del marqués de Aguilar de Campoó, reunióse ayer la junta local de Sanidad de esta Corte, con el objeto de deliberar sobre las medidas más adecuadas que han de tomarse, tanto para prevenir la invasión de la peste, cuanto para extinguirla en el momento que se tuviere noticia de haber ocurrido algún caso en Madrid.

La sesión fué importante y todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

Entre éstos figuran el de encargar con urgencia suero antibubónico á París, Londres, Francfort y Viena, con el objeto de recibirlo á la brevedad posible, pues dicho suero exige larga preparación.

Adquirir legías para el lavado y desinfección de ropas, trenes y ganados.

Ejercer gran vigilancia en los barrios más populosos adoptando en estos medidas enérgicas de higiene y castigando con severas penas á los que los contravinieran.

Los reunidos tomaron además otros acuerdos también importantes, aunque de menos trascendencia, si bien prueban el celo de los individuos que componen la Junta de Sanidad, los cuales han tenido en cuenta las condiciones antihigiénicas de la generalidad de los barrios de Madrid, en algunos de los cuales viven las gentes hacinadas en locales reducidos, que constituyen un verdadero foco de infección.

La prensa, al relatar la sesión de ayer, se expresa en tonos laudatorios para la Junta local de Sanidad de Madrid.

* *

Restablecidas las comunicaciones telegráficas que interrumpió el último temporal que tan graves daños ha causado en toda la península, ayer se recibieron nuevos informes del curso de la epidemia en el vecino reino, con lo cual se calmó algún tanto la ansiedad de estos días.

Los primeros despachos recibidos son de Lisboa y comunican que el Gobierno portugués para evitar que la peste se propague ha suspendido todas las romerías, fiestas y ferias, que en algunos pueblos celebrábanse todos los años por esta época y cuantos festejos, costumbres y espectáculos motiven aglomeración de personas.

* *

Refiriéndose á la peste de Oporto, dicen los mencionados telegramas que anteayer ocurrieron dos nuevas invasiones de peste bubónica, la una en un hombre de mediana edad que ya ha fallecido, y la otra en una niña que se encuentra en el periodo de observación pero que se confía en salvarla.

Los cónsules de todas las naciones acreditados en Portugal, expiden patente sucia á todos los barcos que zarpan de aquellos puertos.

Por otros informes particulares se sabe que á pesar de los anuncios, el Gobierno portugués cuya imprevisión en este caso es bien notoria no ha tomado todas las medidas que, la higiene aconseja, pues en Oporto entra y sale la gente como se le antoja, sin que lo impida el riguroso cordón sanitario que debía existir para aislar la población infestada.

El corresponsal.

18 Agosto del 99.

NOTICIAS

Dícesenos que el ingeniero encargado de la construcción del ferrocarril en la sección de Calatayud-Teruel, Mr. Lapotre, viene intentando hace días ponerse de acuerdo con algunos contratistas á fin de acometer las obras de explanación en el trayecto de Daroca á Caudé y cuyas gestiones han resultado hasta la fecha ineficaces.

Nada nos extraña teniendo en cuenta las condiciones explotadoras del Sr. Lapotre, de quien huyen los contratistas como el diablo de la cruz.

Por esta causa, hay quien asegura que las obras no podrán terminarse dentro del plazo legal, lo cual sería imperdonable toda vez que resta tiempo más que suficiente hasta el próximo més de Julio para dar cima á los trabajos.

El país perdonaría, seguramente, la demora debida á un caso fortuito pero, en manera alguna, ocasionada por la loca ambición de un hombre.

Estaremos arma al brazo por lo que ocurrir pudiera.

—o—

Este Excmo. Ayuntamiento ha tomado el oportuno acuerdo de practicar una verdadera reparación en el puente llamado de los Baños cuyo estado reclamaba hace tiempo la indispensable recomposición, máxime en esta época, por ser el paso obligado para los Baños de la Huerta Nueva y en que aumenta el tránsito considerablemente.

—o—

Un ruego:

Amenazados hoy de la epidemia más brutal que se conoce, entendemos que no solamente los gobiernos, sino los pueblos todos, deben de contribuir á evitar el mal.

Las enfermedades epidémicas suelen cebarse, por regla general, en aquellos pueblos donde escasea la tan recomendada higiene.

Por desgracia, en esta población el aseo de las calles, así como el interior de infinitas casas, deja mucho que desear.

Conveniente sería que la Junta de Sanidad se diera alguna vueltecita por la población y, seguramente, observará que en calles muy céntricas se hace imposible la vida, aun en época normal, debido á las emanaciones pestilentes que arrojan algunas casas.

Montones de frutas en estado de descomposición; pocilgas revueltas por sus *cochinos* habitantes; corrales encharcados y habilitados exclusivamente como podrideros; todo esto y algo más podrá la Junta ver reunido en algunos domicilios que, por sí sólos, se denuncian, pues basta para determinarlos pasar á regular distancia de los mismos.

Conocidas la actividad, celo y buen criterio de nuestro alcalde actual, Sr. Benito, no dudamos que por su parte adoptará todo género de medidas y sabias precauciones para evitar en lo posible esos focos de infección, así como el que sea una verdad lo de la limpieza de calles que por hoy resulta muy deficiente, por no decir nula.

—o—

Nuestro queridísimo amigo, el Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Atilano Dolz, ha experimentado una gran mejoría en la pertinaz dolencia que há tiempo viene sufriendo.

Deseámosle vivamente un completo y pronto restablecimiento.

—o—

No consintiendo el estado precario de los fondos de nuestro municipio, anticipar por más tiempo los necesarios para atender á las sacratísimas obligaciones de la cárcel de partido, y siendo bastantes los descubiertos que contra sí tienen contraídos varios pueblos de los que lo constituyen, se han circulado por nuestra primera autoridad las órdenes oportunas á los alcaldes morosos para el inmediato ingreso en arcas municipales de sus débitos respectivos, los que, sin levantar mano, se harán efectivos por la vía de apremio, trascurrido el plazo de quince días señalado.

—o—

Mañana empezará la cobranza del primer trimestre de la contribución, y se efectuará á domicilio hasta fin de mes, quedando el cobro abierto hasta el día diez del próximo mes en la agencia, calle de Ripalda, núm. 6.

Como es sabido, en este trimestre experimentará el contribuyente un ligero alivio en la cuota con arreglo al anterior, toda vez que ha sido suprimido el impuesto de guerra.

—o—

Muy en breve contraerán enlace matrimonial, nuestro apreciable amigo, el inteligente ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Emilio Monterde, con la bella y elegante señorita D.ª Felisa Fuertes.

Anticipamos á los distinguidos contrayentes la máscumplida y amistosa enhorabuena.

—o—

Procedente de Cuenca, el pasado viernes llegó á esta capital, á posesionarse nuevamente de la Delegación de Hacienda, el simpático cuanto cariñoso amigo nuestro, D. Francisco Javier Manrique.

A su llegada tuvo la satisfacción de estrechar la mano á infinidad de relacionados que salieron á esperarle.

Sea bien venido y para mucho tiempo.

—o—

Ha fallecido en Valencia de D. Juan, el jóven abogado, hijo de esta provincia, Don Maximino Palacios Garrido.

Nuestro sincero pésame á la familia, y particularmente á su atribulado padre, actual fiscal de la Audiencia de León y hermano de nuestro colaborador D. José.

—o—

La asquerosa enfermedad conocida por la peste bubónica, ha conseguido introducirse en Portugal.

Nuestros vecinos están justamente alarmados y procuran combatir á todo trance al tan terrible huésped, habiendo sido adoptadas medidas de rigor para evitar que tome incremento.

Según la prensa, nuestro gobierno no descansa un momento, estableciendo cordones sanitarios y prohibiendo la entrada en España á las mercancías y viajeros del vecino reino, habiendo sido destituido el gobernador de Badajoz por haber consentido la entrada en aquella capital de un tren portugués, después de conocida la epidemia oficialmente.

Por ahora, afortunadamente, la enfermedad no reviste caracteres alarmantes, y queda reducida á dos ó tres poblaciones portuguesas que se hallan aisladas, efecto de las medidas previsoras adoptadas.

¡Para alivio de nuestras penas, tan solo faltaba que peste tan temida sentára aquí sus reales!

REMITIDO

Sr. Director del Eco de Teruel.

Muy señor nuestro: Le agradeceremos que para satisfacción del público, dé cabida en su ilustrado periódico al siguiente remitido:

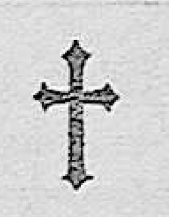
Deseando la Compañía Florencio Pascual, favorecer los intereses del público, de quien espera ser correspondido, y en cuyo beneficio viene haciendo cuantiosos sacrificios, ha decidido *suspender* el cobro á los abonados, desde la cuota del presente mes, que ha de realizarse en primeros de Septiembre, del importe con que la Ley grava á los consumidores del flúido eléctrico, y continuar pagándolo la Compañía á la Hacienda, por su cuenta, hasta que como se indicó el mes pasado, se pueda relevar de él al abonado definitivamente si se realiza el concierto que la Compañía desea en regulares condiciones, y sin perjuicio de que, si esto no se logra, ó el Gobierno eleva notablemente el impuesto, como se proyectaba en los presupuestos pendientes de aprobación, se restablezca el cobro en los meses sucesivos, fijando en tal caso la proporción y forma más ventajosa para el público qúe pueda la empresa, aunque para ello tenga que hacer algún nuevo sacrificio.

Espera la empresa, Sr. Director, que con ello reconocerán los abonados que se les desea favorecer en todo cuanto humanamente sea posible, y con ello quedará aquélla satisfecha.

De V. agradecidos affmss. y s. s. q. b. s. m.

Florencio Pascual y C.ª

Teruel 19 de Agosto de 1899.



PRIMER ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

DON CESÁREO GARZARÁN Y JOSA

QUE FALLECIÓ EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1898

—R. I. P.—

El funeral de aniversario se verificará el mártes, 22 del actual, en la iglesia de Santiago, á las diez de la mañana.

Todas las misas que se celebren dicho día en la misma iglesia, de siete á diez de la mañana, serán aplicadas en sufragio del alma del finado

Su hermana Doña Agustina Garzarán, hermano político D. Joaquín Ubide y demás familia, ruegan á sus numerosos amigos hagan la caridad de encomendarlo á Dios y asistir á algunos de los mencionados actos religiosos.

ULTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

Madrid 19, 11 n.

Médicos de Oporto consideran antes del período de las lluvias extinguirse la epidemia; estadísticas oficiales acusan 39 casos.

Ultimamente en Oporto han ocurrido dos casos más de carácter benigno. De Badajoz aseguran que en Espinho cuatro casos peste. La peste en Oporto sigue sin desarrollo.

En Badajoz hay preparados dos regimientos acordonar frontera. En París, casa donde encerrádose Guerin cortádole cañería agua.

Madrid 20, 3 m.

Oporto tres nuevos casos; un atacado ayer en Barcello falleció; obsérvase casos ayer calles céntricas.

El corresponsal.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS